

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1512 Bis - Ciudad de México, lunes 23 de diciembre de 2024

Jefatura de Gobierno. Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se modifica el numeral 2 del apartado F del artículo 25; se modifica el numeral 5 del apartado B del artículo 27; se modifica el numeral 1 del apartado D del artículo 27; se modifican los incisos e) y g) del apartado C, se modifica el inciso r) y se adiciona un inciso s) al apartado D del artículo 29; se modifica el inciso h) del Apartado B; se adiciona un inciso f), y se recorren los incisos subsecuentes del numeral 1, del apartado C, del artículo 32; se modifica el primer párrafo del apartado A, se adiciona un párrafo segundo e incisos a) y b), se recorre el tercer párrafo y se **modifica** el cuarto párrafo del apartado A; se modifica el párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero al numeral 1; se modifica el numeral 2; se modifica los cuatro párrafos del numeral 3; se modifica el párrafo primero y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto del numeral 4; se deroga el numeral 5 del apartado B; se modifican los numerales 6, 7, 8 y 9 del apartado B y se adiciona el numeral 10 al apartado B; se modifica el título del Apartado C; se adicionan los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del inciso b) del apartado C; se modifica el título del Apartado E, se modifica el párrafo del numeral 1, y se adiciona un segundo párrafo al mismo numeral; se modifica el numeral 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y se derogan los numerales 10 y 11 del apartado E; se adiciona un apartado G, todo al artículo 35; se modifica el inciso q) del apartado B numeral 3 del artículo 36; se modifica el numeral 4 del artículo 38; se adiciona un numeral 4 al artículo 40; se modifica el numeral 1 del artículo 50; se modifica el numeral 2 en su primer párrafo del artículo 63; y se modifica el numeral 1 del artículo 65, todos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Jefatura de Gobierno. Decreto por el que se designa a la ciudadana Bertha María Alcalde Luján como Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por un periodo de cuatro años, contados a partir del día diez de enero del año 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 18.

Decreto por el que se designa a la ciudadana Bertha María Alcalde Luján como Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por un periodo de cuatro años, contados a partir del día diez de enero del año 2025.

El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Una vez que el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, haya aprobado por votación calificada la designación de la ciudadana BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN, de conformidad con el Artículo 44, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, pasará a protestar el cargo inmediatamente ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, para entrar en funciones a partir del día diez de enero del año 2025 por un periodo de cuatro años.